

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/3/Add.1

9 de diciembre de 1996

(96-5175)

**CONFERENCIA MINISTERIAL  
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996**

Original: inglés

## COMUNIDADES EUROPEAS

Declaración del Excmo. Sr. Enda Kenny, T.D.  
Ministro de Turismo y Comercio de Irlanda en nombre de la  
Presidencia del Consejo de las Comunidades Europeas

### Addendum

Posición de la Unión Europea sobre la participación de  
los países menos adelantados en el sistema de la OMC

La Unión Europea considera que las políticas de comercio y desarrollo de la comunidad internacional deberían dar mayor prioridad a los países menos adelantados. Es necesario adoptar medidas para ayudar a estos países a adaptarse al nuevo entorno comercial establecido como resultado de la Ronda Uruguay y a beneficiarse de él. Tales medidas, que incluirían el fortalecimiento de las políticas nacionales de los países menos adelantados, el acceso a los mercados y la mejora de la infraestructura y la producción, deberían permitir a estos países incrementar sus ingresos de exportación.

En este contexto, la Unión Europea considera que el plan de acción presentado para su aprobación a la Conferencia Ministerial de la OMC que figura en el informe del Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC es un instrumento útil para comenzar a realizar más esfuerzos a fin de mejorar el acceso a los mercados de los países menos adelantados. La Unión Europea está dispuesta, por su parte, a contraer compromisos a fin de abrir en mayor medida su mercado a las importaciones procedentes de todos los países menos adelantados, y, en este sentido, estudiará, con espíritu constructivo, con todos sus interlocutores, las diferentes opciones presentadas en el plan de acción a fin de definir de forma coordinada, en el marco de la OMC, las contribuciones concretas de todos los interesados para lograr una pronta aplicación. La Unión Europea se afanará para que el plan sea aprobado por la Conferencia Ministerial.

Además, la Unión Europea está dispuesta a aprovechar plenamente, en estrecha colaboración con los países ACP, la posibilidad de centrar las medidas relativas al comercio y el desarrollo, acordadas en el marco del Cuarto Convenio de Lomé revisado, en la consecución de los fines establecidos por el Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC. Estas medidas incluyen la cooperación financiera prevista en el nuevo Protocolo Financiero del Convenio de Lomé, la ayuda para definir políticas y estrategias comerciales coherentes que correspondan a las necesidades de los países en cuestión, el fortalecimiento de su infraestructura para el comercio y las inversiones privadas con miras a reforzar la competitividad de los países ACP, especialmente en los mercados internacionales.

./.

La opinión de la Unión Europea es que los países menos adelantados deberían ser los beneficiarios prioritarios del acceso efectivo a los mercados y de la asistencia técnica y acoge con agrado las directrices adoptadas por el Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC a este respecto.

La Unión Europea insta a los demás interlocutores desarrollados, y en desarrollo más adelantados, a que adopten medidas similares y efectivas. La Unión Europea piensa también que los países en desarrollo más adelantados podrían ayudar a los países menos adelantados, por ejemplo, transmitiéndoles su experiencia como países que han logrado desarrollarse con éxito y ofreciendo un trato más favorable a las importaciones de los países menos adelantados.